

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE
QUINTANA ROO**



ASEQROO

"FISCALIZAR CON EXCELENCIA, IMPULSANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS"

**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE
SOLIDARIDAD
PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2018**

**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE
SOLIDARIDAD**

Período del 01 de enero al 31 de marzo de 2018

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley y el Decreto Número 113 de la Honorable XV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y publicado en el Periódico Oficial el 29 de diciembre de 2017, disponen que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Por su parte, el **Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad** entregó el 28 de mayo de 2018 a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera, en los términos señalados y de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y
- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

I. EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad, en el período del 01 de enero al 31 de marzo de 2018, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	239,750.00	239,750.00	239,750.00	239,750.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,026,794.00	0.00	2,026,794.00	316,666.00	316,666.00	15.62
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL INGRESOS	\$ 2,026,794.00	\$ 239,750.00	\$ 2,266,544.00	\$ 556,416.00	\$ 556,416.00	27.45

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00
Materiales y Suministros	459,999.00	300,000.00	759,999.00	70,739.51	70,739.51	9.31
Servicios Generales	489,999.00	(76,850.00)	413,149.00	140,803.62	140,803.62	34.08
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,074,999.00	(308,333.00)	766,666.00	34,600.00	34,600.00	4.51
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	76,850.00	76,850.00	0.00	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL EGRESOS	\$ 2,024,997.00	\$ (8,333.00)	\$ 2,016,664.00	\$ 246,143.13	\$ 46,143.13	12.21

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$556,416.00**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$2,026,794.00**, se deriva que la gestión de los recursos para este primer trimestre del año, se alcanzó en un **27.45%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la propia entidad: respecto al rubro de Ingresos por Venta de Bienes y Servicios, la recaudación mayor se debe a que el presupuesto se aprobó en cero y se han obtenido ingresos por los cursos que se imparten en el Centro Cultural de Playa del Carmen; y en cuanto al rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, la recaudación menor obedece a que las ministraciones del Instituto se transfieren de manera diferida por capítulos, y a la fecha se han transferido los meses de enero y febrero de los capítulos 2000 y 3000. (*Figura 1*)

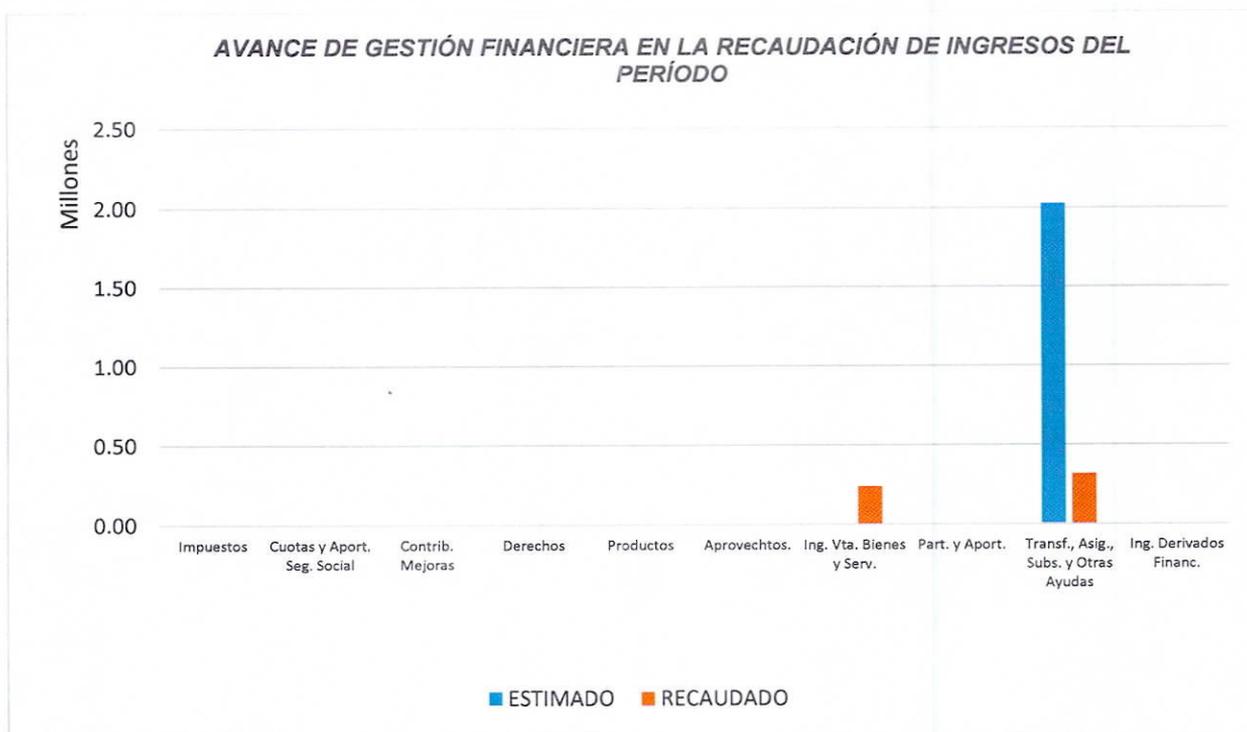


Figura 1

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$246,143.13**, en relación con el Egreso Modificado por **\$2,016,664.00**, se deriva que los recursos en este primer trimestre del año, se aplicaron en un **12.21%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la propia entidad: respecto al capítulo de Materiales y Suministros, el devengo menor se debe a la ampliación destinada a gastos de operación del "Teatro de la Ciudad"; en cuanto al capítulo de Servicios Generales, el resultado se derivó de la transferencia al capítulo 5000 para el primer pago del Oper Gob; para el capítulo de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, el devengo menor obedece a la modificación del capítulo 4000 a \$50,000.00 mensuales a partir del mes de marzo; y para el capítulo de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, el resultado se deriva de la transferencia del capítulo 3000 destinada para la adquisición del "Oper Gob". (**Figura 2**)

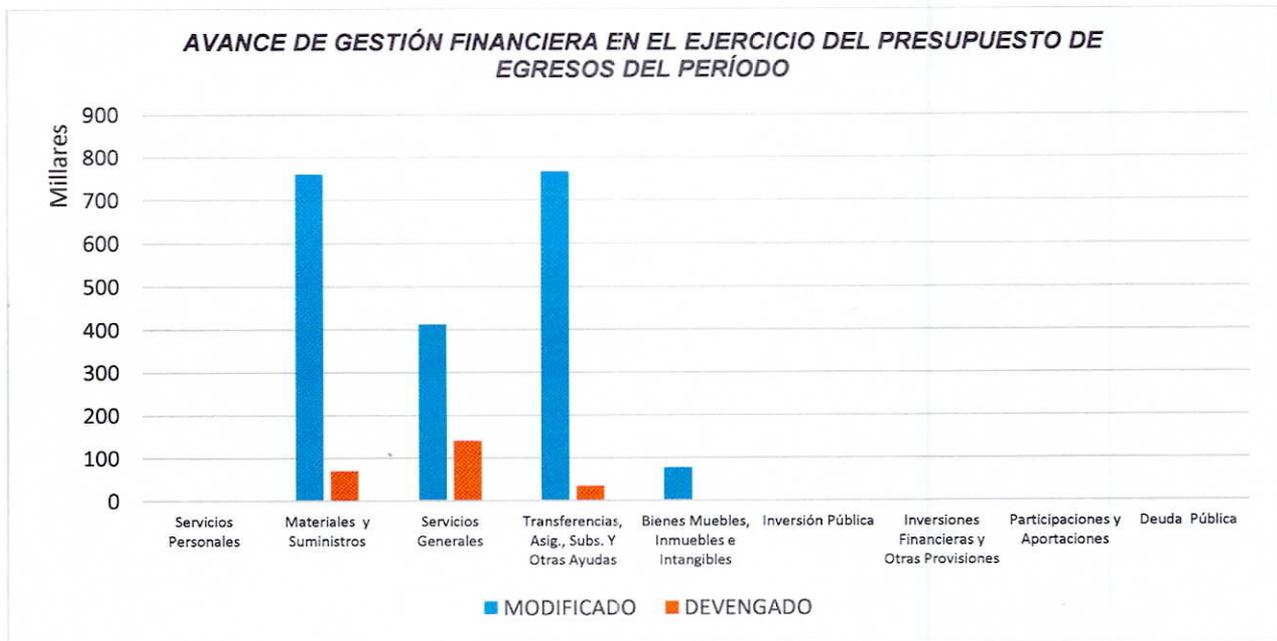


Figura 2

II. EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad, no presenta información de su Presupuesto de Egresos Autorizado para el ejercicio fiscal 2018.

El ente informa durante este ejercicio fiscal trabajarán con los programas presupuestarios siguientes, alineados al eje 5 del Plan Municipal de Desarrollo:

1. P.P. Administrativo.
2. P.P. Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil.
3. P.P. Talleres.
4. P.P. Escuelas de Iniciación Artística de instituto de bellas artes.
5. P.P. Eventos.

El ente no informa el presupuesto asignado a cada programa, se le solicitará la información para el próximo trimestre.

El Instituto en el periodo del 01 de enero al 31 de marzo del 2018, presenta el siguiente avance en el cumplimiento de los programas:

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SOLIDARIDAD AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE METAS Y PROGRAMAS PERÍODO: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2018					
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NIVEL MIR	METAS - AVANCES			JUSTIFICACIONES
		META ANUAL PROGRAMADA	REALIZADO EN EL PERÍODO	AVANCE % REALIZADO AL PERÍODO	
1. Administrativo	F - Eje 5. Desarrollo Social Programa 5.5: Identidad Comunitaria, Objetivo: Inculcar la importancia de la participación ciudadana y los valores cívicos en la sociedad. Estrategia- Realizar acciones que permitan establecer entre los ciudadanos del municipio un sentido de identidad.	10	6	60%	La coordinación administrativa es la responsable de la distribución y utilización de los recursos materiales y financieros disponibles. Así como también es su deber coordinar, planificar y gestionar dentro de su marco de competencia, las finanzas, administración y contabilidad, tesorería, compras, presupuesto, recursos humanos, ingeniería y mantenimiento, documentación, información, archivo, seguridad, etc. Esto con base en el Reglamento Interior del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad, Quintana Roo. En los artículos 36 y 37.

2. Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil	F - Eje 5. Desarrollo Social. Programa 5.4. Objetivo- Estimular el desarrollo humano mediante actividades culturales, promoción de oficios y prácticas educativas. Estrategia- Realizar actividades que permitan ampliar las ofertas culturales, la educación entre la población adulta y la competitividad del desarrollo académico.	12	3	25%	Es un programa mediante el cual el gobierno municipal brinda a niños y jóvenes, los conocimientos teóricos y prácticos para su formación artística, que les permita desarrollar habilidades para la producción y expresión artística-musical, al tiempo de fortalecer su crecimiento como individuos en un ambiente cultural, de convivencia y de integración comunitaria. En esta formación cultural tienen prioridad los niños y jóvenes de condiciones socioeconómicas bajas. Tiene como finalidad consolidar a la Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil Municipal como un referente de cultura local.
3. Talleres	F - Eje 5. Desarrollo Social. Programa 5.4. Objetivo- Estimular el desarrollo humano mediante actividades culturales, promoción de oficios y prácticas educativas. Estrategia- Realizar actividades que permitan ampliar las ofertas culturales, la educación entre la población adulta y la competitividad del desarrollo académico.	1000	650	65%	La población de playa está creciendo exponencialmente; Los costos del transporte público, la gasolina y las colegiaturas para cursos en las diversas manifestaciones del arte y la cultura, limitan el acceso a la población, principalmente la de escasos recursos ya que se concentran en la zona centro.
4. Escuelas de Iniciación Artística de instituto de bellas artes	F - Eje 5. Desarrollo Social. Programa 5.2. Programa 5.2. Fortalecimiento de la cultura y el deporte. Objetivo- Recuperación de los espacios públicos, a través del desarrollo y promoción de actividades culturales y deportivas. Estrategia- Promocionar las actividades de las escuelas deportivas con que cuenta el municipio, así como atraer espectáculos de calidad al teatro de la ciudad y aumentar la oferta cultural.	200	177	86%	El IMCAS tiene la facultad de establecer convenios de colaboración para la promoción cultural y artística, facultado en el reglamento Interior del Instituto Municipal de la cultura y las Artes de Solidaridad, Quintana roo. En su artículo 8, Fracción XI.
5. Eventos	F - Eje 5. Desarrollo Social. Programa 5.2. Fortalecimiento de la cultura y el deporte. Objetivo- Recuperación de los espacios públicos, a través del desarrollo y promoción de actividades culturales y deportivas. Estrategia- Promocionar las actividades de las escuelas deportivas con que cuenta el municipio, así como atraer espectáculos de calidad al teatro de la ciudad y aumentar la oferta cultural.	10	3	30%	Los eventos que ha realizado el IMCAS se le atribuye en el artículo 7.- del Reglamento Interior del Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo. En donde se menciona que los recursos e incentivos que otorguen las instituciones sean enfocadas a las actividades artístico-culturales, así como las acciones de conservación del patrimonio, difusión y divulgación de arte y cultura del Municipio, observando un criterio de equidad y transparencia en su aplicación sin privilegiar alguna disciplina artística. De ese mismo modo el artículo 8, señala todas las atribuciones para la realización de dichos eventos.

Como puede observarse en el cuadro anterior, el ente presenta sus avances de indicadores de metas y objetivos a nivel Fin, respecto a la meta anual, de los cuales todos presentan avances. Se le solicitará al ente la información de sus indicadores a nivel componente y actividades para el próximo trimestre.

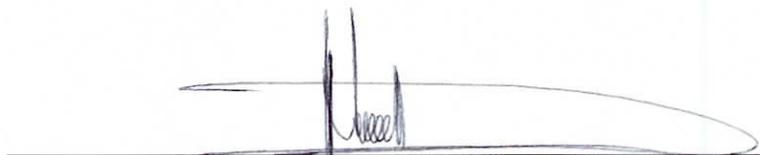
La ponderación de los avances del total de los componentes y las actividades dará como resultado el avance total de los programas hasta el final del ejercicio.



CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad**, refleja el avance financiero y del cumplimiento de los programas con base a indicadores al 31 de marzo de 2018. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que éste Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.



L.C.C. Manuel Palacios Herrera.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.

